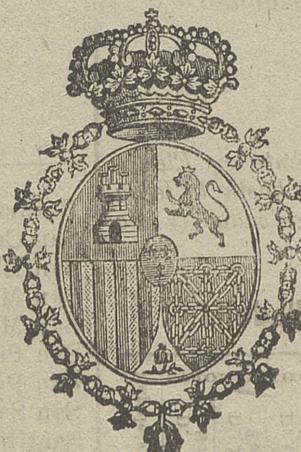


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.^o del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Febrero de 1918.)

les, una vez admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.^o de la citada Ley, tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan en las mismas y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Febrero de 1918.—*Bahamonde.*—Sr. Director general de Seguridad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General y en los Gobiernos civiles, no admitiéndose ninguna ni debiendo darse curso por los Gobiernos civiles y Alcaldes respectivos de las que no vengan acompañadas de los documentos siguientes:

Instancia en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieren hecho desmerecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito á que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos civiles, certificado de reconocimiento médico y ejerci-

ción de examen con el acta individual del examen firmada por el Tribunal correspondiente, serán sometidas á la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.^o de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la Gaceta la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y se contará con la práctica de lectura, escritura y conocimientos de los vigentes Reglamentos del Cuerpo de Seguridad.

La clasificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinando hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación en cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fechada 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en la primera decena de cada mes, en los Boletines Oficiales de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid, 23 de Febrero de 1918.
—El Director general, M. de la Barrera-Caro.

(Gaceta del 24 de Febrero de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Exmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo á lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D.g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie concurso, por tiempo ilimitado, para la provisión de las plazas de Aspirantes y Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, mediante examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros, los cuales,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia concurso, por tiempo ilimitado, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Aspirantes y Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad, en las provincias donde existan vacantes; los aprobados tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 45 de la vigente ley Electoral, á continuación se insertan los datos oficiales recibidos hasta la fecha del resultado de las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 24 del corriente en los Distritos siguientes:

Distrito electoral de la Circunscripción de Valladolid

PUEBLOS	SECCIONES	Papeletas en blanco...						
		D. Oscar Perez	D. Solis	D. José Garrote	D. Tebar	D. Oscar Silio y	D. Cortes	Han obtenido votos
Adalia.	Unica.	18	16	63	>	3	>	
Almaráz de la Mota.	Idem..	15	16	17	>	3	>	
Amusquillo.	Idem..	42	42	33	5	3	>	
Arroyo.	Idem..	15	2	15	24	24	>	
Bahabon.	Idem..	65	65	50	>	>	>	
Barruelo.	Idem..	58	58	61	>	>	>	
Bocos de Duero.	Idem..	33	33	18	>	>	>	
Cabezon.	Idem..	42	39	68	64	67	>	
Campaspero.	Idem..	186	169	144	10	34	>	
Camporredondo.	Idem..	3	2	4	14	13	>	
Canalejas de Peñafiel.	Idem..	97	95	99	22	54	>	
Canillas de Esgueva.	Idem..	48	47	50	1	1	>	
Castrillo de Duero.	Idem..	66	67	61	1	1	>	
Castrillo-Tejeriego.	Idem..	69	100	105	>	>	>	
Castrodeza.	Idem..	122	116	122	30	>	>	
Castromembibre.	Idem..	60	40	60	10	10	>	
Castromonte.	Idem..							
Castronuevo de Esgueva.	Idem..							
Castrovérde de Cerrato..	Idem..							
Cigales.	Cousistorio.	87	83	54	55	76	>	
Ciguñuela.	Unica.	82	82	29	59	81	>	
Cistérniga.	Idem..	4	11	71	16	7	>	
Cogeces del Monte.	Idem..	57	39	74	54	31	>	
Corcos.	Idem..	198	197	177	55	55	>	
Corrales de Duero.	Idem..	38	37	49	28	49	>	
Cubillas de Santa Marta.	Idem..	44	73	48	13	3	>	
Curiel..	Idem..	68	64	78	>	12	>	
Encinas de Esgueva.	Idem..	113	108	19	>	>	>	
Esguevillas de Esgueva..	Idem..	124	111	192	10	20	>	
Fombellida..	Idem..	63	63	63	26	>	>	
Fompedraza..	Idem..	60	55	57	>	>	>	
Fuensaldaña.	Idem..	73	48	98	56	87	>	
Geria..	Idem..							
Laguna de Duero.	Idem..	82	78	138	35	41	>	
Langayo..	Idem..	37	37	95	1	1	>	
Manzanillo..	Idem..	39	39	24	>	>	>	
Medina de Rioseco.	Ayuntamt., Seccion 1. ^a	74	69	42	42	65	>	
	Ayuntamt., Seccion 2. ^a	99	95	39	46	71	>	
	Santa María, Seccion 1. ^a	79	67	56	31	82	>	
	Santa María, Seccion 2. ^a	81	66	87	40	82	>	
Montealegre.	Unica.	102	62	102	>	>	>	
Montemayor de Pililla.	Idem..	226	226	166	>	>	>	
Mucientes.	Idem..	117	105	136	26	42	1	
Mudarra..	Idem..	45	45	40	25	35	>	
Olivares de Duero.	Idem..	103	88	103	10	11	>	
Olmos de Esgueva.	Idem..	16	69	69	16	16	>	
Olmos de Peñafiel..	Idem..	38	38	76	>	>	>	
Padilla de Duero ..	Idem..	24	24	18	36	29	>	
Palacios de Campos..	Idem..	46	42	87	>	>	>	
Parrilla (La).	Idem..	29	104	163	>	>	>	
Peñafiel..	Santa María y Salvador Sección 1. ^a	113	108	82	20	30	2	
	Santa María y Salvador Sección 2. ^a	93	91	117	27	39	>	
	San Miguel y Arrabales	177	173	206	15	28	1	
Peñaflor de Hornija..	Unica.	77	77	68	>	1	>	
Pesquera de Duero..	Idem..	138	137	146	1	6	>	
Piña de Esgueva..	Idem..	105	105	100	40	40	>	
Piñel de abajo..	Idem..	75	58	66	4	5	>	
Piñel de arriba..	Idem..	45	45	>	>	>	>	
Pobladura de Sotiedra..	Idem..	30	28	16	4	4	>	
Puente Duero..	Idem..							
Quintanilla de abajo..	Idem..	128	122	121	46	53	3	
Quintanilla de arriba..	Idem..	110	105	155	>	40	>	
Quintanilla de Trigueros	Idem..	36	24	48	28	72	>	
Rábano..	Idem..	105	100	103	>	>	>	
Renedo.	Idem..	72	73	87	18	27	>	
Robladillo..	Idem..	15	15	12	5	5	>	

PUEBLOS	SECCIONES	Papeletas en blanco...						
		D. Oscar Perez	D. Solis	D. José Garrote	D. Tebar	D. Oscar Silio y	D. Cortes	Han obtenido votos
Roturas.	Unica.	19	19	21	>	>	>	
San Cebrian de Mazote.	Idem..	132	130	20	>	>	>	
San Llorente.	Idem..	70	70	76	>	>	>	
San Martin de Valvení.	Idem..	24	24	40	38	46	>	
San Miguel del Arroyo..	Idem..	263	256	100	>	>	>	
San Pedro de Latarce..	Idem..	269	175	152	33	37	>	
San Pelayo..	Idem..	30	16	46	>	>	>	
San Salvador.	Idem..	49	44	37	10	11	>	
Santibáñez de Valborba.	Idem..	9	20	25	14	17	>	
Santovenia de Pisuegra.	Idem..	36	29	79	24	24	>	
Sardon de Duero..	Idem..	118	114	16	44	55	>	
Simancas.	Idem..	275	268	29	16	22	>	
Tiedra.	Idem..	15	6	22	5	10	>	
Torrecilla de la Torre.	Idem..	55	53	54	>	>	>	
Torre de Esgueva..	Idem..	161	161	130	60	>	>	
Torre de Peñafiel..	Idem..	74	68	71	>	>	5	
Torrelobaton.	Idem..	45	34	44	86	86	2	
Torrescárcela.	Idem..	175	173	26	91	113	2	
Traspinedo..	Idem..	156	155	28	104	121	2	
Trigueros del Valle..	Idem..	157	133	132	40	>	>	
Tudela de Duero..	Idem..	94	91	105	2	1	1	
Urueña.	Unica.	64	64	56	>	>	>	
Valbuena de Duero..	Idem..	86	70	40	31	44	>	
Valdearcos.	Idem..	119	131	94	4	4	>	
Valdenebro de los Valles	Idem..	Plaza, Sección 1. ^a	110	94	89	93	114	11
Valoria la Buena..	Idem..	Id. id. 2. ^a	104	101	103	79	92	>
Valverde de Campos..	Idem..	Id. id. 3. ^a	120	115	102	85	101	>
Valladolid..	Idem..	Id. id. 4. ^a	55	58	70	92	109	10
Valladolid..	Idem..	Campo de Marte, Sección 1. ^a	84	76	70	91	101	19
Valladolid..</								

Distrito electoral de Medina del Campo

PUEBLOS	SECCIONES	HAN OBTENIDO VOTOS		Papeletas en blanco.....	HAN OBTENIDO VOTOS
		D. Juan Antonio Gamazo	D. Francisco Espinosa.....		
Aguasal.	Unica..	10	21	>	Pedrosa del Rey.
Alcazarén.	Idem..	117	129	3	Pollos..
Aldea de San Miguel.	Idem..	41	71	>	Rueda.
Aldeamayor de S. Martín	Idem..	133	102	>	San Miguel del Pino..
Almenara de Adaja.	Idem..	35	14	>	San Román de la Hornija
Ataquines.	Idem..	181	104	>	Seca (La).
Bobadilla del Campo.	Idem..	37	83	>	Siete Iglesias de Trabancos.
Bocigas.	Idem..	67	16	>	Boecillo.
Boecillo.	Idem..	1	167	>	Tordesillas.
Brahojos de Medina.	Idem..	54	26	>	Torrecilla de la Abadesa.
Campillo (El).	Idem..	47	44	>	Torrecilla de la Orden.
Carpio.	Idem..	138	153	>	Vega de Valdetronco.
Cervillego de la Cruz.	Idem..	18	78	>	Velilla.
Cogeces de Iscar.	Idem..	56	8	>	Villafranca de Duero.
Fuente el Sol.	Idem..	19	82	>	Villalar.
Fuente Olmedo.	Idem..	43	20	>	Villalbarba.
Gomeznarro..	Idem..	47	36	1	Villavieja del Cerro
Hornillos..	Idem..	39	47	>	
Iscar.	Idem..	266	148	>	
Lomoviejo.	Idem..	34	101	>	
Llano de Olmedo.	Idem..	24	25	>	
Matapozuelos.	Idem..	76	231	>	
Medina del Campo.	Ayuntamiento, Seccion 1. ^a	151	142	7	
	Ayuntamiento, Seccion 2. ^a	183	152	4	
	Teatro, Seccion 1. ^a	188	107	4	
	Teatro, Seccion 2. ^a	203	140	>	
Megeces.	Unica..	25	63	1	
Mojados.	Idem..	50	199	>	
Moraleja de las Panaderas	Idem..	9	23	1	
Muriel.	Idem..	58	90	>	
Nueva Villa de las Torres	Idem..	53	83	>	
Olmedo.	Casa Consistorial.	212	59	1	
Pedraja de Portillo (La).	La Merced..	154	81	2	
Pedrajas de San Esteban.	Unica..	88	118	>	
Portillo.	Portillo.	147	96	1	
Pozal de Gallinas.	Arrabal.	93	148	>	
Pozaldez..	Unica..	43	74	>	
Puras..	Palacio.	113	78	3	
Ramiro.	Escuela.	93	67	1	
Rodilana..	Unica..	6	39	>	
Rubí de Bracamonte.	Idem..	11	47	>	
Salvador..	Idem..	32	104	>	
San Pablo de la Moraleja.	Idem..	30	89	3	
San Vicente del Palacio.	Idem..	32	59	>	
Serrada.	Idem..	52	33	>	
Valdestillas..	Idem..	44	62	3	
Velascálvaro..	Idem..	101	83	3	
Ventosa de la Cuesta.	Idem..	75	81	3	
Viana de Cega.	Idem..	41	24	>	
Villalba de Adaja..	Idem..	35	70	>	
Villanueva de Luero..	Idem..	36	80	>	
Villaverde de Medina..	Idem..	19	39	>	
Zarza (La)..	Idem..	41	103	>	
	Idem..	90	103	6	
	Idem..	21	66	>	

Distrito electoral de Nava del Rey

PUEBLOS	SECCIONES	HAN OBTENIDO VOTOS		Papeletas en blanco.....	HAN OBTENIDO VOTOS
		D. Luis Diez Guiliou	D. José María Zorrilla Díez.....		
Alaejos.	Casa Consistorial..	145	168	1	Aguilar de Campos.
Benafarces.	Casa Escuela..	139	122	>	Barcial de la Loma.
Bercero.	Unica..	53	41	>	Becilla de Valderaduey..
Berceruelo.	Idem..	110	110	>	Berrueces.
Casasola de Arion.	Idem..	110	15	>	Bolaños de Campos.
Castrejon.	Idem..	165	88	>	Bustillo de Chaves.
Castronuño..	Consistorio..	76	85	1	Cabezon de Valderaduey.
Fresno el Viejo.	Escuela..	124	20	>	Cabreros del Monte.
Gallegos de Hornija..	Unica..	134	36	1	Castrotol.
Marzales..	Idem..	211	104	>	Castroponce Valderaduey.
Matilla de los Caños..	Idem..	12	45	>	Ceinos de Campos.
Mota del Marqués..	Idem..	23	25	>	Cuenca de Campos.
Nava del Rey..	Recreo..	49	13	>	Fuentihoyuelo.
	Evangelista..	175	107	>	Gatón de Campos.
	Consistorio..	129	194	6	Herrín de Campos.
	Idem..	106	164	3	Mayorga.
	Idem..	175	148	7	Consistorio.
	Idem..	129	194	6	Hospital.

Valladolid 26 de Febrero de 1918.—El Presidente, Antonio Martínez Ruiz.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Palacios de Campos.

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa, para el año actual, se habla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Palacios de Campos 23 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Atanasio Ibañez.

Valoria la Buena.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el recuento general de ganadería del año corriente que ha de llevarse á cabo en primero de Abril próximo, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria presenten relaciones por duplicado y debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación del presente hasta fin de Marzo próximo, pues pasado éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valoria la Buena 22 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Gonzalo Vallejo.—P. S. M., El Secretario, Dionisio Camino.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1918.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Adalia.

Concejales.

D. Nestor Laguna Presa
» Pío Delgado de Lama
» Isidoro García Martín
» Fernando Calvo Marcos
» Florencio de la Fuente Laguna
» Julio Calvo de Lama

Mayores contribuyentes.

D. Valeriano Fernández Alonso
» Manuel Calvo Meléndez
» Tomás Delgado Primo
» Eusebio Díez de Lama
» Ildefonso Calvo de Lama
» Ponciano Laguna Presa
» Prudencio Laguna Presa
» Doroteo Gutiérrez Fernández
» Germán Laguna Presa

D. Emilio Ortiz Hernández
» Isidoro Astruga Cantalapiedra
» Ignacio Sarmentero Hernández
» Miguel Montero Sarmentero
» Eugenio Maestro de los Ríos
» Salustiano Maestro Ortiz
» Agustín Presa Peláez
» Eustoquio Martínez
» Zácaras Lorenzo del Río
» Miguel Rodríguez Primo
» Victoriano Alonso del Caño
» Lope Bernal del Moral
» Santos Veliz Esteban
» Antonio Brúñez
» Lucas Negro Gómez

Aguilar de Campos.

Concejales.

D. Ángel Pastor de Santiago
» Juan Francos Palmero
» Cipriano de Prado Cuadrado
» Julio Fernández Serrano
» Cecilio Simón Merino
» Víctor Martínez Andrés
» Ángel Choya Perrote
» Luis Naclares Villalobos
» Raimundo Carrillo Herrero

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Abad Hernández
» Braulio Robles Fernández
» Tomás Fernández Serrano
» Dámaso Choya Cagigal
» Mariano Mañueco Villalobos
» Mariano Tomás Arias
» Justo Villalobos Gil
» Daniel Mayor Collantes
» Venancio Simón de Prado
» Emilio Mañueco Villalobos
» Carlos Fernández Espiga
» Ciriaco García Mañueco
» Maximiliano Martínez Choya
» Veremundo Cuquejo Fernández
» Manuel Gestoso Fierro
» Meliton Naclares Villalobos
» Gerardo Martínez Choya
» Nicolás Cuadrado Castrillo
» Alejandro Matallana Carlon
» Blas Tomás Merino
» Emilio Robles Valdés
» Ignacio Simón Merino
» Juan Manuel Tomás Merino
» Isidro Fernández Serrano
» Claudio Martín Rodríguez
» Tomás Caramazana Fernández
» Ignacio Simón Villaruelo
» Ramón Collantes Choya
» Ildefonso Bermejo Barba
» Santiago González Merino
» Albano Martínez Fernández
» Bernardo Serrano Merino
» Epifanio Fernández Serrano
» Porfirio Santiago Santiago
» Ciriaco González Merino
» Sebastián Rodríguez Merino

Alcazarén

Concejales.

D. Martín Valledado Negro
» Vicente Ruiz Muñoz
» Santiago Quinzaños Garrido
» Andrés Muñoz Isla
» Antonio González Ruiz
» Gregorio Neira Garrido
» Julián Quinzaños Garrido
» Santos Villarreal de Evan
» Teodoro Cano Neira

Mayores contribuyentes.

D. Isidro García Sanz
» Bernabé Olmedo Martínez
» Baldomero Garrido Puerta
» Casto Garrido Sanz
» Telesforo Ruiz Muñoz
» Dionisio González Muñoz
» Indalecio Cano García
» Salustiano Ruiz García
» Mariano Herrero Velasco
» Claudio Velasco Vela

D. Juan Caño García
» José de Evan Hervás
» Pedro Colorado Puerta
» Julio Muñoz Arranz
» Mariano Quinzaños Garrido
» Victoriano Arribas Crespo
» Eusebio Arias Rodríguez
» Mariano Calle Sobrino
» Wenceslao Vicente Sanz
» Domingo Valledado Díez
» Faustino Acebes Nuñez
» Crispulo Muñoz Gilsanz
» Ezequiel Villa real Valledado
» Jaime Picatoste Fernández
» Jovito Velasco Velasco
» Constantino Herrero Velasco
» Crescencio Carrero Canto
» Rufino Díez Neira
» Deogracias Bellosio Castander
» Francisco Negro Sanz
» Nicolás de Evan Hervás
» Antonio San Juan Díez
» Felipe Rodrigo Hervás
» Ceferino Pastor González
» Carlos Vega Martín
» Basilio Vicente Valledado

Almaráz de la Mota

Concejales.

D. Esteban Álvarez Rico
» Blas Alonso Rico
» Amalio Álvarez Rico
» Isidro Pérez Rico
» Emilio Álvarez Rico
» Cándido Canal Casquete

Mayores contribuyentes.

D. Gaspar Aguado Pérez
» Santos Álvarez Manrique
» Cándido Pérez Rico
» Nazario Álvarez Alvarez
» Sinforiano Pérez Fernández
» Norberto Pérez Fernández
» Vicente Alvarez González
» Fructuoso Canal Casquete
» Eleuterio Fernández Vallecas
» José Alonso Marbán
» Francisco Cerezo Fernández
» Pedro Pérez Rico
» Venancio de la Rosa Sobrino
» Ulpiano Rico Pérez

Ataquines.

Concejales.

D. Leonardo Martín González
» Santos Izquierdo Lorénzo
» Manuel de la Fuente Para
» Francisco Vega Rebollo
» Nicasio Rebollo Sanz
» José Vara González
» Francisco Gómez Miranda
» Lázaro Velasco Yagüe
» Marcelino Llorente Arroyo

Mayores contribuyentes.

D. Inocencio Izquierdo Nieto
» Pedro Labajos Casado
» Ponciano González Llorente
» Toribio Izquierdo González
» Pedro García Rodríguez
» Daniel Galván Piernavieja
» Jenaro Izquierdo González
» Vicente del Pozo Aranda
» Celedonio Izquierdo Nieto
» Mariano Aldea Martín
» Justino Izquierdo Varés
» Tomás González Llorente
» Estanislao Yagüe Luengo
» Remigio Barrero Lorenzo
» Cirilo Izquierdo González
» Pedro Ramiro González
» Teófilo González Nieto
» Bonifacio Martín Crespo
» Ignacio Izquierdo Llorente
» Nicomedes de la Fuente Vara
» Francisco Casado Fernández
» Ricardo Gutiérrez Galván
» Félix López Martín
» Miguel González Casado

D. Faustino del Pozo Aranda
» Lorenzo Hurtado Villa
» Antonino Vara González
» Roque Nieto Izquierdo
» Felipe Avilés Iglesias
» Casto Martín González
» Justino Vicente Izquierdo
» Ramón Alonso Illana
» Braulio Martín Vara
» Daniel López y López
» Ruperto Yagüe Llorente
» Castor Maroto Llorente

Olmos de Esgueva.

Concejales.

D. Celestino Burgueño Garrachón
» Pablo Pérez Redondo
» Mariano Redondo Pérez
» Justiniano de las Moras Pérez
» Fausto Vaca Sanz
» Juan Marcos García

Mayores contribuyentes.

D. Honorato Sanz Cuenca
» Jerónimo Pérez Arévalo
» Rafael Miguel Pérez
» Manuel de las Moras Pérez
» Maximino Redondo Pérez
» Ceferino Vallejo Redondo
» Patricio Pérez Redondo
» Teodoro Miguel Muñoz
» Restituto García Legón
» Gerardo Redondo de la Fuente
» Francisco Medrano Rodríguez
» Felipe Rodríguez Giménez
» Mariano Carrion Redondo
» Gaudencio García Maestro
» Sandalio Redondo Ortega
» Miguel Rey Pérez
» Prudencio de la Torre Nieto
» Julian Pérez Rodríguez
» Enrique Martín Cortijo
» Emilio Miguel Muñoz
» Sotero Redondo Dieguez
» Julian Marcos García
» Julian Lázaro Rivera
» Atanasio Miguel Aguado

ANUNCIOS OFICIALES.

NÚM. 105.

REQUISITORIA.

Rioja Gamboa, Eloy, hijo de Eudaldo y de Epifanía, natural de Traspinedo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión comerciante, de 21 años, señas particulares: estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en Santibáñez, provincia de Valladolid, procesado por faltar á concentración á la Caja de Recluta de Medina del Campo número 95, comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Tomás Díaz Alauri, Juez instructor del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, degarnicion en Vitoria.

Vitoria 23 de Febrero de 1918.
—El primer Teniente Juez instructor, Tomás Díaz Alauri.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación